

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

**CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO, TURISMO Y COMERCIO**

*Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública*  
V.B.454

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de su utilidad pública de variante de líneas, cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Polígono San Lázaro, s/n.
  - b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Arenzana de Abajo, Nájera y Camprovín
  - c) Finalidad de la instalación: mejorar la distribución de energía en la zona.
  - d) Características principales: Variante de las líneas a 13,2 KV "Arenzana-Badarán", "Anguiano-Arenzana" y "Arenzana-Santo Domingo".
  - e) Presupuesto: 3.781.163 Pts.
- Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-18.839. Logroño, 27 de Junio de 1990.— El Director General de Industria y Turismo.

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION**

*Solicitud de renovación de coto privado de caza en Briones*  
V.B.455

Por la Sociedad de Cazadores "La Concepción" de Briones se ha presentado solicitud ante la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza para la renovación del Coto Privado de Caza LO-10.149 por un período de diez años.

El Coto con una extensión de 3.524 Has. ocuparía todo el término municipal de Briones excepto una zona lindante con el término de San Asensio cuyos límites precisos han sido reflejados en plano E.—1:10.000 que figura en el expediente presentado en esta Dirección. Asimismo se incluye dentro del Coto el paraje "La Isla" del término municipal de San Asensio.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular de los propietarios afectados, pudiendo quienes se consideren perjudicados dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza, c/ Belchite, 2 Logroño o ante el Ayuntamiento de Briones donde también se expone este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, plazo durante el cual está de manifiesto el expediente en horas hábiles en las oficinas de la Dirección General.

Logroño, a 29 de Junio de 1990.— El Director General de Montes y Conservación de la Naturaleza, José Luis Marín Comas.

**AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA**

*Solicitud de licencia para ampliar una industria cárnica*  
V.B.456

Por D. Emilio Gurrea Abad, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia para ampliar la actividad de su industria agraria de salazones cárnicas a la elaboración de embutidos carne, con emplazamiento en c/ García Lorca, nº 8.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 18 de Junio de 1990.— El Alcalde.

*Solicitud de legalización de una perfumería*  
V.B.457

Por Dña. Mª del Carmen Gil Viguera, actuando en su propio nombre, se ha solicitado legalización, por carecer de licencia municipal, de la actividad de perfumería, con emplazamiento en c/ Grande, nº 7

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 2 de Julio de 1990.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE IGEA**

*Solicitud de licencia para instalar un depósito de gas licuado*  
V.B.458

Por D. Manuel Sáez Benito Herce, en representación de Don Manuel Sáez Benito y Sáez de Guinoa de Igea, c/ Mayor, nº 73, se ha solicitado realizar una instalación de gas licuado de petróleo (G.L.P.) para su consumo en usos agrícolas-ganadero, que constará de un depósito con una capacidad de 8.334 litros y 3.500 kg. con emplazamiento en Vallejo Martín del término municipal de Igea.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Igea, a 20 de Junio de 1990.— El Alcalde.

*Solicitud de licencia para instalar un depósito de gas licuado*  
V.B.459

Por D. Manuel Sáez Benito Herce, en representación de su hermano Angel Sáez Benito Herce, con domicilio en la calle Mayor, nº 73 de Igea (La Rioja), se ha solicitado realizar una instalación de gas licuado de petróleo (G.L.P) para su consumo en usos agrícola-ganaderos, que constara dicha instalación de un depósito con una capacidad de 6.650 litros, propano almacenado 2.792 Kgs. con emplazamiento en Campo Bajero.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Igea, a 4 de Junio de 1990.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO**

*Solicitud de licencia para instalar un bar*  
V.B.460

Por el presente anuncio se participa que por el vecino RENAGUI, S.A. se desea establecer en El Plan Parcial San Adrian, Parcela 39, un establecimiento destinado a Bar, resultando esta actividad calificada entre las comprendidas en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1961.

Se abre un plazo de Información Pública, por término de diez días a contar de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, para que quienes se consideren afectados de algún modo por esta instalación puedan hacer las pertinentes observaciones.

Logroño, a 3 de Julio de 1990.— El Alcalde.

**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**  
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño  
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS		Pesetas
<b>Anuncios</b>		
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)		79
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)		61
Por cada palabra (9 palabras por línea)		10
<b>Suscripciones</b>		
Año		3.255
Semestre		1.680
Trimestre		892
<b>Venta de ejemplares</b>		
Ejemplar del mes corriente		37
Ejemplar atrasado más de un mes		52
Ejemplar atrasado más de un año		105